

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 1º DE OCTUBRE DE 1922.

NUM. 37.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 15, y 22 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

El séptimo día útil posterior a la tercera publicación oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes del intestado Antonio Ramírez.

Se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, septiembre 22 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócanse a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de Pablo Miranda, vecino que fué de Alfajayucan, para que dentro de treinta días después de la tercera publicación, se presenten a deducirlo.

Ixmiquilpan septiembre 15 de 1922.—El Secretario *Rosalino M. y Cortés*. 1—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Martí López, vecina que fué de Chichinapa de este Municipio, se presenten a deducir el que tenga dentro del término legal.

Metzquititlán septiembre 20 de 1922.—*E. Cabañas Pardo*, Secretario. 3—1

Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Por disposición del Ciudadano Licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia del Distrito, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes de la señora Lorenza Martínez del punto de Tlacotalpilco de esta comprensión, para dentro de los treinta días siguientes después de la tercera publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les asista.

Ixmiquilpan septiembre 14 de 1922. Doy fé.—El Srio., *Rosalino M. y Cortés*. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores en el juicio testamentario del señor Silvestre Soto, vecino que fué de la Ranchería de Culhuacán, para que concurren con los justificantes de sus créditos a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que se verificará en este Juzgado a las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Molango, septiembre 8 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia del intestado Plácida Alonzo, vecino de Atezca, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término legal.

Molango, septiembre 20 de 1922.—El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que previene artículo 1,522 Código de Procedimientos Civiles, para diligencia inventario y avalúo de los bienes testamentarios de Natalia Ramírez, que tendrá lugar el décimo día útil siguiente a la última publicación en el "Periódico Oficial", a las diez de la mañana.

Molango, septiembre 13 de 1922.—*Ignacio F. Vega*, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 13 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Cítase a las personas que designa el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventario solemne y avalúo de los bienes intestados de Marcelo Herrera, que tendrá lugar en el local de este Juzgado el quinto día hábil siguiente a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, seis de septiembre de mil novecientos veintidos.—El Secretario, *M. Guzmán V.* 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de once del actual, dictado en los de la intestamentaria del señor José González Ortaño, el señor Juez de lo Civil, Lic. Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del undécimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, septiembre 14 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 26 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a la intestamentaria de la señora Jesús Rivera de Basurto, vecina que fué del Municipio de Nopala de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de ley.

Huichapan, Septiembre 19 de 1922.—El Secretario, Arnulfo Paz. 3-1

Administración de Rentas—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1922.—Recibido, septiembre 27 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a los que se crean con derecho a los bienes pertenecientes a la intestamentaria de la señora María Guerrero, vecina que fué del pueblo de Jonacapa, de este Distrito, para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de ley.

Huichapan, Septiembre 4 de 1922.—El Secretario, Arnulfo Paz. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1922.—Recibido, septiembre 27 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Por disposición del C. Wilfrido Vargas R., Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, se ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Angel Castillo, vecino que fué del pueblo de Lolotla de este Distrito, para que comparezcan a este propio Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación.

Molango, septiembre 8 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la finada Concepción Castillo Ramírez, vecina que fué de esta localidad, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango septiembre 14 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Emiliano Martínez, vecino que fué de esta Villa, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 18 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de la finada Pomposa Rivera, vecina que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 14 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados del finado señor José María Sarmientos, vecino que fué de esta Villa, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados del útil que siga a la última publicación.

Molango, septiembre 14 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho al juicio intestamentario a bienes del finado Fermín Pérez, vecino que fué de Xochicoatlán de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término que previene la ley.

Molango, septiembre 19 de 1922.—El Secretario, Ignacio F. Vega. 3-1

Recibido, septiembre 28 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

Los aspirantes a la herencia de Amado Castelán, pueden deducir derechos ante el Juzgado primero de Primera Instancia, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, 13 de julio de 1922.—Leoncio Enciso Granados, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 18 de 1922.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Por auto de catorce del actual, dictado en los de la testamentaria del Sr. Juan O. Straffon, el señor Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del undécimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, septiembre 18 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1922.—Recibido septiembre 19 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

NOTIFICACION.

Señora Guadalupe Guerrero de Guerrero.

El señor Teodoro Guerrero, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, interponiendo en contra de Ud. demanda de Divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, y a esa petición, el ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto fecha de hoy y con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, dió por presentada y admitida la demanda, mandando emplazar a Ud. por el término de nueve días improrrogables para que la conteste con el apercibimiento legal si no lo verifica, y mandó también que se le notifique esa determinación por medio de avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en Pachuca, advirtiéndole que el plazo del traslado, se contará desde el siguiente día útil de la última publicación que salga en el primero de los citados órganos y que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ixmiquilpan, once de septiembre de mil novecientos veintidós.—Doy fé.—El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del finado señor don Herenlano Guerrero, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se editan en Pachuca.

Zimapan, Hgo., a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós.—*Francisco Lora*. Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

El séptimo día posterior a la tercera publicación Oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes del intestado de la señora Angela Díaz de Marquez.

Se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, septiembre cuatro de mil novecientos veintidós.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de don Magdaleno Pérez, vecino que fué del Municipio de Chapantongo, de este Distrito; para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de Ley.

Huichapan, agosto 11 de 1922.—*Arnulfo Paz*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 24 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócase herederos Juan Martín Segundo, vecino Chilcuautla, esta comprensión, para que preséntense dentro de los treinta días siguientes última publicación que hágase "Periódico Oficial" del Estado, en el que se hará por tres veces seguidas.

Ixmiquilpan, septiembre nueve de mil novecientos veintidós.—*Rosalino M. y Cortés*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 14 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUEJUTLA.

A los herederos de don Andrés Sarmientos:

En la Primera Sección del juicio intestamentario de don Andrés Sarmientos, se dictó un auto que a la letra es como sigue:

"Huejutla, a dos de agosto de mil novecientos veintidós.—Dada cuenta con este escrito, presentado por el señor José Rivera y Careta con el carácter que tiene acreditado en el juicio a que se refiere, visto lo que solicita, agréguese; y apareciendo de lo actuado que la sucesión carece de representante legal, toda vez que el albacea definitivo señor Isaac Sarmientos falleció según el acta que corre agregada a dicho juicio, como se pide y con fundamento en los artículos 1510, 1509 y 82 del Código de Procedimientos Civiles y 3592 del Civil, céntense a los interesados a junta para el nombramiento de nuevo albacea; y en virtud de ignorarse la población en que residen los herederos Andrés, David, Emilia, Esther, Rebaca y Jesús Sarmientos, se les manda notificar esta determinación, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Diario "Excelsior" que se edita en la Ciudad de México, para que concurren a dicha junta, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, con intervención del ciudadano Agente del Ministerio Público y del Representante del Fisco del Estado, a las diez horas del décimo quinto día útil contado desde la fecha de la última publicación. Lo proveyó y firmó el ciudadano Jorge Argüelles Grande, Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, hasta hoy en que lo permitieron las ocupaciones urgentes en el Ramo Criminal y por ante su Secretario que da fé.—*J. Argüelles Grande*.—*Oliverio B. Ortega*, Srio.—Rúbricas."

Lo que notifico a ustedes por medio del presente y para los efectos legales correspondientes.

Huejutla, Hidalgo, a cuatro de agosto de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *Oliverio B. Ortega*. 6—5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 26 de 1922.

MINERIA

COMPañIA MINERA Y BENEFICIADORA DE
SAN MIGUEL ALLENDE, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de esta Compañía, que con fecha junio primero del presente año, por acuerdo de la Junta Directiva y de acuerdo con los Estatutos de la Compañía, se decretó el aumento de capital hasta veinticinco mil pesos.

Pachuca, septiembre 22 de 1922.—El Secretario, *M. D. Macfarland*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 12 del corriente se admitió la solicitud del O. Pascual Lomelín, mexicano, mayor de edad, domiciliado en Atzacapozalco, D. F., calle Lerdo de Tejada, 14 para 10 pertenencias para el fundo Lomelín, ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Las colindancias son: al W., Ampliación de Téllez Girón.

La medida se hará partiendo de la mojonera NE. de Ampliación de Téllez Girón, de donde con el rumbo de la veta se medirán al E. 500 metros; de aquí, normalmente al S., 200 metros; de aquí, normalmente al N., 200 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 5150.

Se adjuntó certificado de depósito por \$100.00

Se nombró perito al O. Ing. José Castanedo, domiciliado en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 13, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, septiembre 21 de 1922.—El Secretario, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 12 del corriente se admitió la solicitud del O. Pascual Lomelín, mexicano, mayor de edad, domiciliado en Atzacapozalco, D. F., calle Lerdo de Tejada, 14, para concesión de 10 pertenencias para el fundo "Rosa", ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Grande, E. de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Las colindancias son: al E. Téllez Girón y Ampliación de Téllez Girón.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera NW. de Téllez Girón y siguiendo el rumbo de la veta se medirán al W. 500 metros; de aquí, normalmente al S., 200 metros; de aquí normalmente al E., 500 metros y de aquí normalmente al N., 200 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3129.

Se adjuntó certificado de depósito 38 por \$100.00

Se nombró perito al Ing. José Castanedo, domiciliado en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros, 13.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, septiembre 21 de 1922.—El Agente, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de septiembre de 1922 se admitió la solicitud que el C. Mariano Soto, mexicano, mayor de edad, ingeniero, con domicilio en la hacienda de Purísima Chica, en esta ciudad, presentó en su propio nombre para que se le concedan aproximadamente 2 hectáreas que formarán el fundo que se denominará "Ampliación de la Malinche", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., Quintanilla; al S., La Malinche; al E., Santo Tomás Apóstol, La Malinche y Demasías entre esta última y Santo Tomás Apóstol y al W., Camelia.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Camelia y la localización se hará como sigue: Partiendo del punto indicado, se sigue el lado E. de Camelia hasta su mojonera NE.; se unirá ésta con la mojonera SW. de Quintanilla; después, se seguirá sobre el lado S. de este fundo, hasta la mojonera NW. de Santo Tomás Apóstol; siguiendo sobre el lado W. de este fundo se llegará a su mojonera SW.; se seguirá por la línea que limita por el W. unas Demasías que se dividieron entre Santo Tomás Apóstol, La Enseñanza y La Malinche hasta encontrar el lado

N. de este último fundo; se seguirá sobre este lado, hasta la mojonera NW. del mismo y siguiendo sobre su lado W. se llegará a la mojonera SE. de Camelia, que es el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3127.

Se entregó con la solicitud el certificado de depósito número 36 por valor de \$20.00 oro nacional.

Se nombró perito al C. José S. Villaseñor, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, oficinas de la Compañía de Santa Gertrudis, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo de 120 días hábiles, a contar de la fecha para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, septiembre 12 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de septiembre de 1922 se admitió la solicitud que el O. ingeniero Mariano Soto, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la hacienda de Purísima Chica, en esta ciudad, presentó en su propio nombre para que se le conceda aproximadamente una pertenencia minera que formará el fundo que se denominará "Ampliación del Ciprés", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., La Malinche; al S., El Carmen y sus demasías; al E., Demasías del Carmen y Camelia y al W., El Ciprés.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. del Ciprés y la localización se practicará como sigue: Partiendo del punto indicado se prolongará la cuadra S. del Ciprés hasta tocar la cabecera E. del Carmen; de este punto se seguirá sobre este lado hasta tocar su mojonera NE.; de ésta se continuará sobre su lado N. hasta llegar a la mojonera SE. de las Demasías entre Camelia y El Carmen; siguiendo al N. la línea que limita estas demasías por el E. hasta llegar a la mojonera SW. de Malinche; de esta y sobre la cuadra S. de este fundo, hasta llegar a la mojonera NW. del Ciprés; de ésta y sobre su cuadra W. se llegará a la mojonera SW. de este último fundo o sea el punto de partida. Los rumbos y distancias serán fijados por el perito.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3128.

Se entregó con la solicitud el certificado de depósito número 37 por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al O. José S. Villaseñor, de profesión ingeniero de minas, con domicilio en esta ciudad, oficinas de la Compañía de Santa Gertrudis, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, septiembre 12 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 15 de agosto de 1922 se admitió la solicitud que los Sres. Antonio Azuara, Pedro y Guillermo Gallardo A., mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Arista 13 y de Félix Gómez 3, respectivamente, presentaron en nombre propio para que se les concedan 20 pertenencias mineras que formarán el fundo que se denominará HUEJUTLA, ubicado en la Municipalidad de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de partida la parte central de la cúspide de la Peña Redonda, ubicada en terre-

no del O. Serafín Monsalvo, en el pueblo de Tilonantla, muy conocida en la localidad, y la localización se hará como sigue: partiendo del punto indicado y con rumbo aproximado de 60° NW., hacia el "Puerto de López", se medirán 500 mts.; del mismo punto de partida y con rumbo aproximado de 60° SE., se medirán 500 mts.; en la extremidad de la línea de 1000 mts. así formada, se levantarán perpendiculares de 100 mts. hacia el N. y 100 mts. hacia el S.; reunidos los extremos de estas líneas por medio de paralelas, se formará un rectángulo de 1000 por 200 mts. y superficie de 20 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3126.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 34, por valor de \$200.00 oro nacional.

Se nombró perito al O. Benjamín Rubio, de profesión ingeniero de minas; con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, a contar de hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Pachuca, septiembre 6 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1922.—Recibido, septiembre 19 de 1922.

COMPANIA MINERA DE JESUS Y SAN RAFAEL. MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO

A V I S O.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión del día 19 de septiembre de 1922, acordó decretar el canje de los títulos antiguos por los nuevos Certificados que se expedirán de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Compañía, fijándose un plazo de dos meses, a partir de la fecha de este aviso, para efectuar dicho canje, que podrá hacerse en esta Secretaría, 4ª calle de Donceles número 94, todos los días hábiles de 11 a. m. a 1 p. m.

Así mismo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 39 del citado Reglamento, que a la letra dice: "Todo individuo residente en esta Capital, que tenga representación en estas minas, está obligado a dejar, en caso de ausencia, apoderado que lo represente, dando aviso a la Junta del nombramiento que haya hecho y del domicilio de su apoderado; y el accionista que resida fuera de la capital, está en obligación de nombrar apoderado residente en ésta, avisando quien sea y su residencia; y caso de no hacerlo, está en la obligación de pasar por lo que haga la mayoría."

México, septiembre 9 de 1922.—Luis Herrera Lasso, Vocal-Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1922.—Recibido, septiembre 11 de 1922.

COMPANIA BENEFICIADORA DE PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes al último ejercicio social.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación en su caso de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.
- V. Discusión y ratificación en su caso del convenio celebrado con la Compañía General de Inversiones Mineras, S. A., ampliando nuevamente el crédito que le fué concedido según escritura de 26 veintiseis de junio de 1919 mil novecientos diecinueve.
- VI. Elección de Funcionarios.

Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—J. García Granados, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I Informe del Consejo de Administración.
- II Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio social próximo pasado.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación en su caso, de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.
- V. Elección de funcionarios.

Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—Wm. J. A. Palmer, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

D I V E R S O S

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Jefatura de Hacienda.—Pachuca, Hidalgo.

EDICTO.

Por determinación de la Jefatura de Hacienda en el Estado contenida en auto de 22 de septiembre de 1922, se rematará al mejor postor la casa número 20 de la primera calle de la Malinche de esta Ciudad que fué embargada al señor Jesús Escorza y linda: al Oriente, con propiedad de Manuel Manzano; al Poniente y Sur, con la de Pompeyo Sánchez y al Norte, con la calle de su ubicación; cuya diligencia se verificará en el local de esta Jefatura el día 18 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MIL PESOS, que es el valor fiscal de la expresada finca.

Lo que se hace saber al público, haciéndose la publicación del presente por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Observador" de esta Ciudad.

Pachuca, Hgo. a veinticinco de septiembre de mil novecientos veintidós.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 28 1922.—Recibido, septiembre 28 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

A V I S O.

PRIMERA ALMONEDA.

El cuatro de octubre próximo, en los estrados de esta Oficina y a las diez horas, tendrá verificativo el remate de una finca rústica ubicada en el pueblo de San Bernardo de esta población, embargada a la intestamentaria de Aurelio Monter por adeudo de contribuciones, cuyo valor fiscal es el de \$100.00.

Lo que se pone en conocimiento del público, en demanda de postores, haciéndose saber que son posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del valor anunciado y vengán ajustadas conforme a las prescripciones de la ley.

Zacualtipán, septiembre 18 de 1922.—Por El Administrador de Rentas, Ysaías Hernández. 1-1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1922.—Recibido, septiembre 25 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El día 27 de los corrientes a las once horas, deberá tener verificativo en los estrados de esta Oficina, la primera almoneda de la casa número 53 de la 3ª calle de Patoni en esta Ciudad, embargada al C. Melesio López y se solicitan postores para su remate, en la inteligencia de que se admitan proposiciones, que presentadas ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de \$ 285-00 valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, septiembre 14 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1922.—Recibido, Septiembre 25 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

A VISO.

CUARTA ALMONEDA.

Por la presente, se solicitan postores para la cuarta almoneda en calidad de remate de la finca urbana de la antigua calle de Zuzua de esta Ciudad, y de la propiedad de la señora Guadalupe Bracho de Chávez; en la inteligencia que este remate se llevará a efecto a las once horas del día veintinueve del mes en curso y en los estrados de esta Administración de Rentas, siendo admisible como posturas, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,393.12 (mil trescientos noventa y tres pesos, doce centavos), que con la deducción de ley, es el valor con que aparece en los padrones de esta misma oficina; y siempre que sean presentados conforme a la ley respectiva.

Zimapán, septiembre 19 de 1922.—El Administrador de Rentas, *Alberto Posada*. 1—1

Recibido, septiembre 25 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRIMERA ALMONEDA.

El lunes (16) diesiseis de octubre de (1922) mil novecientos veintidós, a las diez de la mañana tendrá verificativo en el Despacho de la Administración Subalterna del Timbre en este Distrito, el remate de la Hacienda denominada: "Tocofani", ubicada en este Municipio y de la propiedad de la sucesión de don Gerónimo Martínez, valorada fiscalmente en la suma de \$179,489.26 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos veintiseis centavo).

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que son posturas admisibles las que lleguen a la a las dos terceras partes del valor en que consta registrada en los Padrones fiscales.

Huichapan, 15 de septiembre de 1922.—El Amor. Subalterno del Timbre, *Vicente de P. Herrera*. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 21 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció como mostrenco el C. Francisco Flores un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 116 metros, linda con terreno Agapita López, camino de por medio; Sur, 116 metros, linda con terreno Pánfilo Hernández; Oriente, 18 metros, linda con terreno testamentaria Juan Ignacio Calva, camino en medio; y Poniente, 8 metros, linda con terreno Francisco T. Gómez. Valuado en veinticinco pesos.

Para efectos artículo 681 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, Hgo., julio 19 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Migueles*, Secretario. 19—24—16—19

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, julio 21 de 1922.—Recibido, julio 26 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco encuéntrase una burra prieta y una mula colorada como de diez y once años de edad, respectivamente marcados con fierros que constan en expediente respectivo y valorizadas por peritos en once y cuarenta pesos.

Lo que se hace saber en cumplimiento del Artículo 681 del Código Civil.

Arenal a 22 de julio de 1922.—E. P. M. S., *Vicente Espinosa*.—*J. Trinidad Pagola*. 19—24—16—19

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, julio 22 de 1922.—Recibido, julio 27 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO.

A VISO.

A disposición esta Presidencia, encuéntrase como mostrenco, becerra prieta, de año, sin fierro, valuada en ocho pesos.

Publícase en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil.

Molango, agosto 19 de 1922.—Presidente Municipal, *Francisco E. Angeles, jr.* 19—16—19

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, agosto 19 de 1922.—Recibido, agosto 25 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta presidencia denunció Fermiha Méndez, como mostrenco, una fracción de terreno cuya superficie mide novecientos treinta y ocho metros cuadrados y tiene por linderos: Norte y Poniente, con Camino Nacional; Oriente y Sur, con terrenos de la misma denunciante y de Silvestre Hernández. Valuada dicha fracción de terreno en 30 pesos. Publíquese para efectos artículo 681 Código Civil.

Atotonilco el Grande, agosto 31 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Migueles* Srío. 8—19—24—8

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 31 de 1922.—Recibido, septiembre 2 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A VISO.

Ante esta Presidencia denunció J. Cruz Viveros, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 58 metros, linda con terrenos Manuel Ramírez y Pedro Viveros; Sur, 84 metros, linda con terreno Ignacio Lozano; Oriente, 30 metros, linda con terreno Manuel Téllez; Poniente, 18 metros, linda con terreno Severo Ramírez. Valuado en VEINTE PESOS.

Para efectos artículo 681 Código Civil, publíquese. Atotonilco el Grande, Hgo., agosto 15 de 1922.—El Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*. 16—19—24—16

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, agosto 23 de 1922.—Recibido, septiembre 9 de 1922.